

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXpte.: 27/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024 se sirvió aprobar una propuesta del Sr. Gerente, que transcrita literalmente dice así:

“Que por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de acciones puntuales, inspección, reparación y mejora de la accesibilidad en infraestructuras e instalaciones del acerado y espacio público en el término municipal de Sevilla. Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 22 de marzo de 2024, informe favorable del gasto plurianual de 250.000,00 euros (IVA incluido) con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2024: la cantidad de 41.665,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000468 de documento contable y Anualidad 2025 la cantidad de 208.335,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio presupuestario, anotándose con nº 920249000042 de documento contable. Siendo un contrato de superior cuantía a la establecida en el art. 22 de la Ley de Contratos del Sector Público, y estando sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse la convocatoria de licitación pública en el Diario Oficial de la Unión Europea. Asimismo, se informa que la autorización y realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente A C U E R D O PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 27/2024 instruido para la contratación del Servicio de acciones puntuales, inspección, reparación y mejora de la accesibilidad en infraestructuras e instalaciones del acerado y espacio público en el término municipal de Sevilla, iniciar trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual de 250.000,00 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato de servicios anteriormente referido. TERCERO: Aprobar el gasto de 41.665,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000468. CUARTO: Comprometer el gasto de 208.335,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio presupuestario, anotándose con nº 920249000042 de documento contable. QUINTO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 6 de marzo de 2024 con Código Seguro de Verificación xd3YryQTzwZChH166bPX2w==y de Cláusulas Administrativas Particulares texto refundido de fecha 18 de marzo de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	gazD00gwPvhavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	08/04/2024 09:12:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gazD00gwPvhavoa8jB90nQ==		



2024, Código Seguro de Verificación yQiRMz5LTzfT9bQ3sdrvjw== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. SEXTO: Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea. SÉPTIMO: La ejecución del contrato en el ejercicio futuro quedará sometido a la condición de que exista en los presupuestos de 2025 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. OCTAVO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del TARCAS:

REGISTRO DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Plaza de San Sebastián, nº 1
 Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián
 41004 Sevilla
 Teléfonos: 955.470.250/0347/0350/1803

Código Seguro De Verificación	gazD00gwPvhavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	08/04/2024 09:12:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gazD00gwPvhavoa8jB90nQ==		



La presentación de recursos especiales ante el TARCAS, podrá realizarse también por medios electrónicos, en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Sevilla que se encuentra en el enlace <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>, a través de Trámites en Línea, Solicitud General, dirigida al Registro. Las alegaciones de las personas interesadas y demás escritos a presentar en relación con cualesquiera otros trámites necesarios para el desarrollo del procedimiento, podrán presentarse directamente en el correo electrónico del Tribunal: tribunal.recursos@sevilla.org.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	gazD00gwPvhavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	08/04/2024 09:12:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gazD00gwPvhavo8jB90nQ==		

